



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

CUDAP- UNC: 0039838/2013

Córdoba, ~~01~~ **07** SEP 2014

VISTO:

La nota presentada por la Sr. Prof. Dr. Rubén Daniel RUIZ, planteando su renuncia como miembro del Jurado de Concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacología general – Escuela Práctica, de la Facultad de Ciencias Médicas, por razones de incumbencia profesional;

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo N° 6 de la Resolución del H.C.S. N° 401/95, contempla la posibilidad de que los miembros del Jurado de Concurso se excusen de integrar el mismo;

- Que, de acuerdo a la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 759/2012, corresponde al Sr. Prof. Dr. Jorge Alberto AGUIRRE asumir como Miembro Titular del Jurado de Concurso;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que el **Sr. Prof. Dr. Jorge Alberto AGUIRRE** integrará, como miembro **Titular**, el Tribunal de Concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacología General de la Escuela Práctica de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 2º: Protocolizar y notificar.

Prof. Mgter ROQUELO DA SILVA
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN:
PP/mj.

3030